



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

**PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR SERNAMEG  
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir Sernam para su financiamiento.

**NOMBRE:** "Mujeres Jefas de Hogar ejecución 2020 y primer trimestre de 2021".

**OBJETIVO:** Apoyo al emprendimiento, de las Mujeres Jefas de Hogar independientes y dependientes: a través de la entrega de un programa integral, participativo, de coordinación intersectorial y de ejecución municipal.

**FECHA DE EJECUCIÓN** : abril 2020 a marzo de 2021.

**DETALLE DE GASTOS:**

ITEM	VALOR
Gastos en personal operacional	\$13.765.344
Gastos Operacionales (Servicios técnicos y profesionales).	\$ 3.142.000
Gastos de traslado y movilización	\$305.656
<b>TOTAL</b>	<b>\$17.213.000</b>

Vº. Bº DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Según certificado de disponibilidad N° 198

Imputación Presupuestaria 114-01-01-022

DECRETO N° 631

CHIGUAYANTE, 12 MAY 2020

VISTOS: Lo dispuesto en convenio de ejecución del programa "Mujeres Jefas de Hogar, 2020-2021" de fecha 01 de abril de 2020; ratificado en decreto Alcaldicio N°572 de fecha 17 de abril del 2020, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Chiguayante: Decreto N° 341 de fecha 25 de febrero de 2019 que modifica convenio de continuidad: Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el Programa "Mujeres Jefas de Hogar ejecución 2020 y primer trimestre de 2021", imputación SernamEG Individualizado, respaldada por los antecedentes adjuntos.
- 2.- Apruébese el pago de gastos operacionales para los talleres de formación para el trabajo y gastos de movilización, traslados aéreos para participar de encuentros nacionales, reuniones y coordinaciones regionales y locales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

PGF/ Isz

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Dideco.

**SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE**

**12 MAYO 2020**

PROCEDENCIA: Alcalde HORA: 12:30

FIRMA: [Firma]

